

# Fin de la prohibición de los vapors: en San Rafael se pueden conseguir a costos muy bajos

04/05/2026



En las últimas horas, el Boletín Oficial publicó la resolución 549/2026 que cambia las reglas para los usuarios de nicotina en el país.

Con esta medida se creó un marco de regulación integral para vapeadores, tabaco calentado y bolsitas de nicotina. El objetivo es dotar al Estado de herramientas concretas para controlar, fiscalizar y sancionar la venta irregular de estos productos que hasta ahora dominaban el circuito informal sin pagar impuestos ni ofrecer garantías de calidad.

Si bien su venta estaba prohibida, los canales informales siguieron comercializándolo sin mayores inconvenientes y se

registraba una gran cantidad de usuarios.

Con esta nueva normativa ningún dispositivo o insumo podrá venderse legalmente sin autorización previa.

Una de las preocupaciones radica en el inicio temprano de consumo de nicotina a través de los vapeadores. En la regulación se prohíbe el uso de saborizantes ya que funcionan como puerta de entrada a los más jóvenes.

## **A NIVEL LOCAL**

A través de las plataformas informales de venta, como Marketplace, se pueden conseguir fácilmente los vapeadores en San Rafael.

“Vendo vap recargables 3x40. 15 cada uno”, destaca una de las ofertas de la plataforma, mientras que otra remarca “vendo Vaper Smok Stick V8 recargable, en perfecto estado, con su caja, accesorios y resistencia de repuesto por \$50 mil”.

Solo a través de ese medio se pueden relevar más de una decena de ofertas de distintos modelos y costos.